



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 52-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-300-02-2020, de fecha 18 de febrero del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Asistente Legal de Magistratura, plaza número 13 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **EDDY FERNANDO MEJÍA GÁLVEZ**, quien actualmente es trabajador de esta Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para trasladar y ascender al señor Mejía Gálvez al puesto en mención, a partir de la fecha de toma de posesión, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 150 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

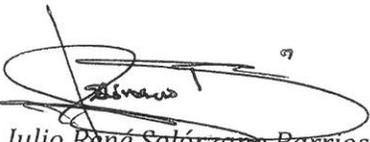
ARTÍCULO 1º: Trasladar y ascender a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **EDDY FERNANDO MEJÍA GÁLVEZ**, del puesto de Subdelegado Municipal del Registro de Ciudadanos en la Gomera, departamento de Escuintla, plaza número 595, al puesto de Asistente Legal de Magistratura, plaza número 13, con salario base mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 8,700.00) y con cargo a la partida número 2020-11150023-01-01-101-11-011-13, del presupuesto de funcionamiento vigente.

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en la Gomera, departamento de Escuintla, plaza número 595;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de febrero de dos mil veinte.

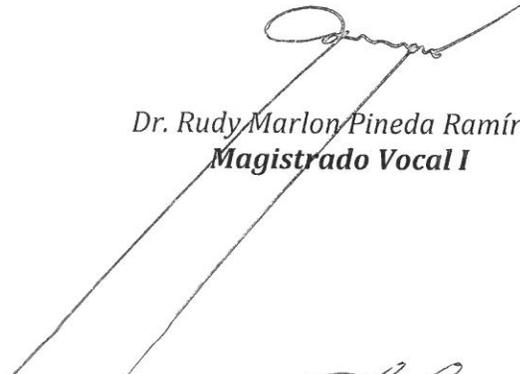
COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

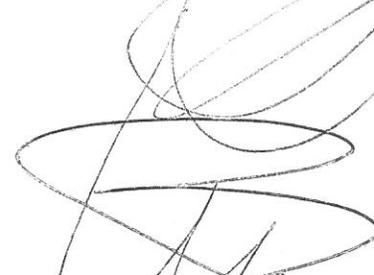

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijángos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
**Encargada del Despacho
Secretaría General**

